

a los visitantes de la Orden de Santiago “*cuando vayan*”, a los alcaldes ordinarios de la villa y a “*otros cualesquiera*” que sea preciso informar²⁵.

Desde ese momento la ermita perdió su autonomía, pasando a manos del cura de Ossa las decisiones que le afectaban y la administración de sus bienes, hecho que queda constatado en la Relaciones Topográficas de Felipe II, en las que se indica que la villa “*tiene un cura e beneficiado el qual tiene de renta el dicho beneficio con lo que se la a anexado de la ermita de San Pedro*”, siendo la laguna de San Pedro una de sus propiedades, arrendada por doce ducados anuales, los cuales se lleva el cura de la villa, que en esos momentos era Alonso Camacho.

Durante el siglo XVII y la primera mitad del XVIII, los bienes del beneficio curado en las proximidades de la ermita de San Pedro fueron en aumento, haciendo necesaria la construcción de una casa de campo para los agricultores que trabajaban sus tierras y el almacenamiento del grano. Su edificio es descrito en el año 1752, como una casa de campo para el servicio de labor, que llaman de San Pedro, distante una legua de la villa y lindera por sus cuatro lados con los ejidos llecós (sin cultivar) de ella. Su frente era de 19 varas, con un fondo de 28, incluido el corral. Sus dependencias eran unos cuartos bajos cubiertos de teja que servían de cocina, dos aposentos con cámara, caballeriza y pajar. Junto a la casa había una era empedrada de 23 varas en cuadro, en la que cabían tres cuartillos.

Los bienes del beneficio curado ascendían a 11 pedazos de tierra de primera calidad, 18 de segunda y 6 de tercera, de los cuales estaban situados en la zona denominada como de San Pedro o dehesa de “Hoyo Redondo”, dos trozos de tierra de primera calidad, con 4 fanegas y 9 clemenes, uno de ellos ubicado en el camino que iba desde la ermita al molino de Ruipérez; 6 de segunda calidad con 13 fanegas y 4 de tercera con 8 fanegas. La pesca de la laguna de San Pedro se seguía arrendando, obteniendo de ella barbos y bogas, que se pescaban entre los meses de marzo y junio, pagando Juan del Charco Menor y Andrés Bascuñana, 150 reales anuales²⁶.

En la segunda mitad del siglo XVIII hay descripciones de la ermita, como la que tiene lugar en 1773, o en las relaciones de Tomás López de 1786, las cuales son muy similares, indicando que había una ermita a la derecha del río Alarconcillo, llamada de San Pedro Mártir, con una casilla inmediata para el santero. A veinte pasos se encontraba la casa de labor

²⁵ AHN. Sección Órdenes Militares. Archivo Judicial de Toledo. Santiago. Legajo 59.771. 1574.

²⁶ AHPA. Catastro de Ensenada. Caja 151. Ossa de Montiel. Personal y real, estado eclesiástico. Bienes del Beneficio del cura Don Juan Benítez.